



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 203 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 12 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 732-2014/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH, con Provéido N° 919790, y el escrito de renuncia de Máximo Marino Requena Apaclla; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2013/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 17 de abril de 2013, se designó a don Máximo Marino Requena Apaclla en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida, por convenir a los intereses institucionales;

Que, mediante escrito de fecha 06 de junio de 2014, don Máximo Marino Requena Apaclla, formula su renuncia irrevocable al cargo de Confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, que viene desempeñando; siendo así, resulta conveniente aceptar dicha renuncia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del día 06 de junio de 2014, la renuncia irrevocable formulada por don Máximo Marino Requena Apaclla en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, cargo en el que venía desempeñando, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2013/GOB.REG-HVCA/PR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que don Máximo Marino Requena Apaclla, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FHCHC/ gmm



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMAN
Presidente Regional (e)